

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/51/2024, relativo al Asunto General formado "CON EL OFICIO CON LA REFERENCIA ALFANUMÉRICA SECG/328/2024, DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. SIGNADO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUIEN DA AVISO A ESTA AUTORIDAD DE UNA QUEJA PROMOVIDA POR PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "EN CONTRA DEL C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN, POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III, BASE C Y ARTÍCULO 134, PÁRRAFO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 449 NUMERAL 1 INCISOS D) Y F) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES: Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día quince de marzo de la presente anualidad, a las 17,25 horas. La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del dia de hoy dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Lic. Rogelio Octavio Magaña González Actuario habilitado del Tribunal

ESTADO DE COMPECHE ACTUARIA Electoral del Estado de Campeche

TRIBUKAL SIECIORAL DEL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





ASUNTO GENERAL. EXPEDIENTE: TEEC/AG/51/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/328/2024, de fecha quince de marzo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se remite Aviso" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día quince de marzo de la presente anualidad, a las 17:25 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/328/2024, de fecha quince de marzo de la presente anualidad, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da aviso de una queja y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/51/2024, lo anterior, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 bis y 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien a través del oficio descrito anteriormente da aviso a esta autoridad de una queja promovida por Pedro Estrada Córdova, en su calidad de representante del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche "en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad del Carmen, por violación al artículo 41, fracción III, base C y artículo 134, párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados

sco de Campecne.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





Unidos Mexicanos y 449 numeral 1 incisos d) y f) y artículo 3 párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y Artículo 4, numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche" (*sic*).

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

LSLH

FRANCISCO JAVIER AC OFFICIAL CAMPECHE MAGISTRADO PRESIDENTE I D E N C I A PECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ TATRUPAL LLEGIORAL DEL SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOSOS DE CAMPECHI POR MINISTERIO DE LE FECRETARIA SUAFYAL DE ACUERDOS PARASCIAS CAMPECHI DE ACUERDOS PARASCIAS CAMPECHI CAMPECHI CAMPECHI CAMPECHI

Con esta fecha (16 de marzo de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.